Alcaldia Municipal de Envigado	**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL**	Código: CC-F-159
		Versión: 05
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998

Expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Certifica que:

El municipio de Envigado requiere contratar para la vigencia 2026, la prestación de servicios Profesionales cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y COORDINAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO”, con personas naturales o jurídicas, por cuanto existe personal en la planta, pero éste no es suficiente para suplir las necesidades del Municipio

Adicionalmente, en virtud de la necesidad del servicio, se autoriza la contratación de más de una prestación de servicios con el mismo objeto y actividades, teniendo en cuenta que la presente contratación se busca mejorar la calidad del servicio y propender por el mejoramiento continuo de la Administración Municipal y sus estándares de calidad. La Entidad busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios.

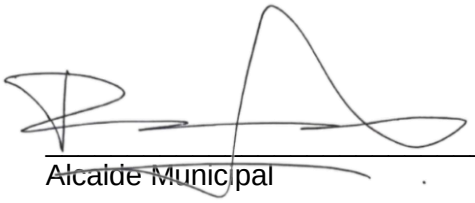

Alcalde Municipal



Vº Bº Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional